

ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO

El creciente peso de las organizaciones no lucrativas (Fundaciones y Asociaciones), unido a la importante función social que estas instituciones desempeñan con el concurso y ayuda de cientos de miles de personas –se trate de personas particulares, grupos empresariales o patrimonios personales–, aconseja que sus órganos de gobierno se doten de **mecanismos de autorregulación** que aseguren y potencien las prácticas de buen gobierno.

Si bien algunas de las orientaciones y recomendaciones de buen gobierno del sector empresarial pueden ser aplicables al sector no lucrativo, la naturaleza peculiar de este último requiere un **desarrollo sustantivo propio**. Una diferencia importante, por ejemplo, radica en que los integrantes de los consejos de administración de las empresas, a diferencia de sus colegas en las fundaciones, suelen recibir una remuneración por sus servicios: se trata de un incentivo importante para asegurar su aportación efectiva y su asistencia a las reuniones. Algunos sostienen que esa práctica debería extenderse al sector no lucrativo. Para otros, la adopción de esta medida (remunerar los cargos) vendría a cuestionar precisamente la naturaleza propia de este sector, poniendo en riesgo su propia existencia y privándole de su característica más distintiva, su capacidad de captar aportaciones voluntarias de terceros.

Resulta conveniente, por tanto, desarrollar códigos de buen gobierno, adaptados a la naturaleza del sector fundacional, que contribuyan a **reforzar la credibilidad y eficacia de sus órganos de gobierno** y garanticen la persecución de los fines de interés general propio de estas instituciones.

La Fundación Compromiso y Transparencia viene asesorando desde hace años al sector fundacional en la elaboración de códigos de buen gobierno que incluyen, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Responsabilidades de los patronatos
- Deberes de diligencia y lealtad
- Gestión de los conflictos de intereses
- Estructura y funcionamiento del patronato
- Selección, designación y cese de patronos
- Evaluación del patronato

